



Municipalidad  
Provincial de Tacna

# RESOLUCION DE ALCALDÍA

## N° 265-2024 -MPT

TACNA, 05 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 203-2024-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, sobre presentación Plan de Trabajo para el año 2024 de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través de Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 2° y 3° de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de todos los niveles de gobierno, estableciendo que la finalidad de la gestión del riesgo es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0048-2023-MPT de fecha 18 de enero del 2023, se constituyó la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, para el Periodo 2023, para asumir las funciones establecidas en la Ley 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276.PCM

Que, con Informe N° 203-2024-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, manifiesta que se procedió a elaborar el Plan de Trabajo para para el año 2024 de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de los componentes de gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva y los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, que permitirá, brindar respuesta inmediata ante emergencias y desastres durante el periodo 2024.





# RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 265 - 2024 -MPT

Que, el Plan de Trabajo elaborado fue expuesto a la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, en Reunión de fecha 21 de marzo del 2024, el mismo que fue aprobado por sus integrantes, por lo que para su formalización y aplicación, se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO, PERIODO 2024” de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TACNA, cuyo contenido consta de Introducción, Rol y Competencias, Marco Normativo, Funciones, Objetivos, Actividades Programadas y Cronograma Físico del Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna el cumplimiento del presente Plan de trabajo.

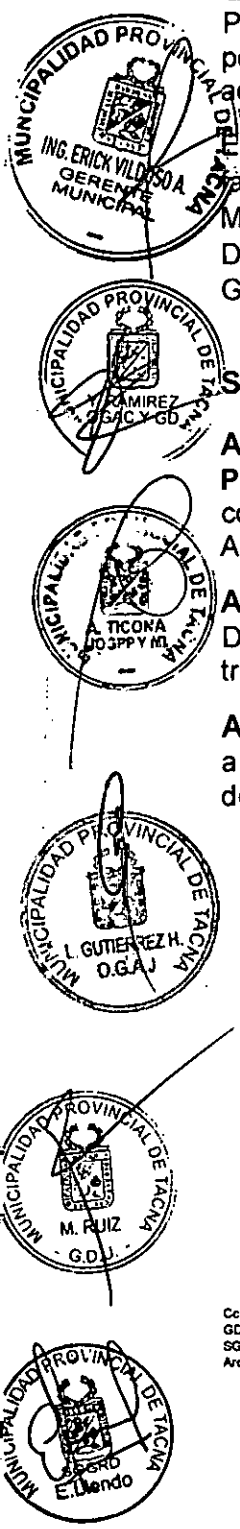
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Tacna y su anexo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



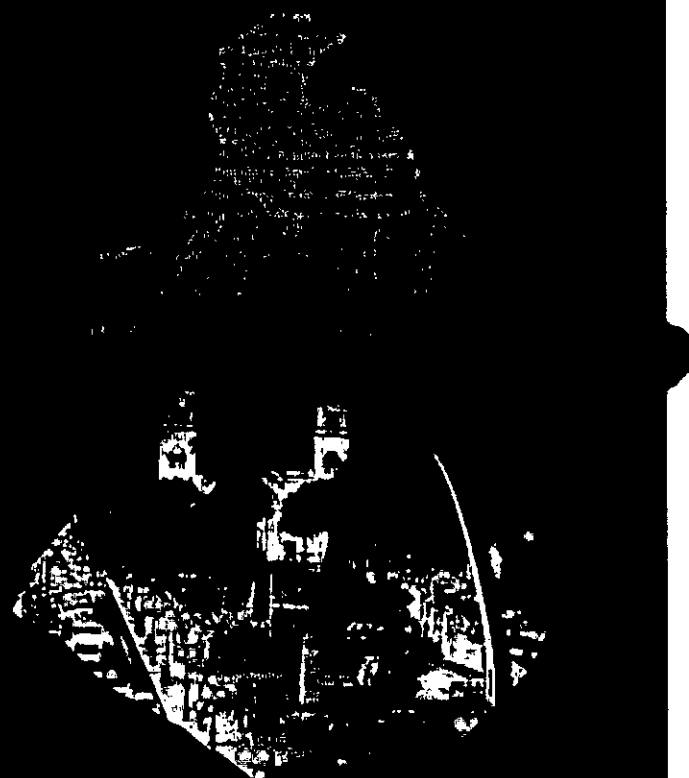
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Cmñ PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

Cc.  
GDU  
SGGRD  
Archivo



# Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna

Periodo:2024



## ACRONIMOS

- PCM Presidencia del Consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- EVAR Evaluación de Riesgos
- PAA Programa Anual de Actividades
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- GR Gestión Reactiva
- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PEI Plan Estratégico Institucional
- POI Plan Operativo Institucional
- INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil
- IGP Instituto Geofísico del Perú
- DHN Dirección De Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
- SENAMHI Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- INGEMMET Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
- SIRAD Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres
- PDCT Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna
- GTGRD Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

**CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA  
PROVINCIA DE TACNA**

**AÑO 2024**

I. INTRODUCCION.....	4
II. VISIÓN .....	5
III. MISIÓN .....	6
IV. JUSTIFICACIÓN .....	6
V. MARCO NORMATIVO .....	6
VI. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TACNA .....	7
6.1. Definición .....	7
6.2. Constitución del PDCT-MPT .....	7
6.3. Funciones Generales.....	8
6.4. Funciones Especificas .....	9
VII. OBJETIVOS .....	10
7.1. OBJETIVO GENERAL .....	10
7.2. OBJETIVO ESPECIFICOS .....	11
VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS .....	11
IX. CRONOGRAMA: .....	13
9.1. CRONOGRAMA FISICO .....	13

## I. INTRODUCCION

Por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0048-2023-MPT, de fecha 06 de enero del 2023, se conformó la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual indica en el numeral del Artículo 19° que "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación respuesta y rehabilitación". Asimismo, la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales, regionales y locales en donde el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan a las misma, esta función es indelegable.

La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna – PDCT, Como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas es organizada y constituida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

En este sentido, la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna- PDCT, funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; organizaciones vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas con representación en el ámbito local y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.

Los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial, determinaron la Proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión del riesgo de desastres.

El presente Plan, constituye un instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, en relación a sus funciones y responsabilidades.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Plan de Actividades, es de alcance a todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna y contiene características similares de orientación sobre el desarrollo del Plan Anual de Actividades para el año 2024.

La Municipalidad es una institución pública encargada de la gestión de la provincia, sus distritos y centros poblados, así como de la presentación de servicios de ámbito local en sus respectivas jurisdicciones. Se constituyen como persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Municipalidad se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades que fue aprobada mediante Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

La Municipalidad Provincial es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, las normas establecidas en su reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial y de observancia de las demás entidades en su jurisdicción territorial.

## II. VISIÓN

Una población segura y con capacidad de respuesta ante el riesgo de desastres, impulsando la participación social a fin de reducir significativamente las condiciones de riesgo de desastres. Preparándola para la respuesta y rehabilitación ante desastres.

Una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en la provincia, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.

### III. MISIÓN

Fortaleciendo a la población para prevenir, reducir y controlar los factores del riesgo de desastres, estando preparados para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencia y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida. Desarrollando herramientas técnicas para actuar de manera efectiva en caso de emergencias y desastres.

### IV. JUSTIFICACIÓN

El actual Plan de Trabajo Anual 2024 de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, está basado en las actividades priorizadas por acciones a desarrollar para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, de las instituciones que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil para el año 2024, contemplando eventos de lluvias intensas, inundaciones, sismos e incendios, como los principales fenómenos naturales e inducidos por la acción humana, frecuentes.

### V. MARCO NORMATIVO

- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba de la Directiva N° 001- 2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la norma complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia.
- Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30055 que modifica la Ley 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Alcaldía N° 048-2023 que constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna.

## VI. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TACNA

### 6.1. Definición

Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que constituyen de todos los actores de la Sociedad para la realización de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N°29664 y su reglamento y normas sobre la materia.

### 6.2. Constitución del PDCT-MPT

La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, está conformada de la siguiente manera:

1) El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.	PRESIDENTE
2) Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.	SECR. TECNI.
3) Sub Prefecto de la Provincia de Tacna	INTEGRANTE
4) Representante del INDECI-Tacna	INTEGRANTE
5) Jefe de la PNP de la Provincia de Tacna	INTEGRANTE
6) Representante de la 3era Brigada de Caballería de Tacna	INTEGRANTE
7) Representante del Destacamento de las Fuerza Aérea de Tacna	INTEGRANTE
8) Representante de la Corte Superior de Justicia de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
9) Representante del Ministerio Publico de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
10) Representante del MINSa de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
11) Representante del Ministerio de Vivienda de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
12) Representante del Ministerio de Cultura de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
13) Representante del Ministerio de Educación de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
14) Representante del MTC de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
15) Representante del Ministerio de Agricultura de la Prov. Tacna	INTEGRANTE

16) Representante del PROVIAS de Tacna del MTC	INTEGRANTE
17) Representante de ANA de la Provincia de Tacna	INTEGRANTE
18) Gerente de la Red Asistencial de ESSALUD de Tacna	INTEGRANTE
19) Director Regional de SENAMHI de Tacna	INTEGRANTE
20) Director del INEI de Tacna	INTEGRANTE
21) Gerente General de la EPS TACNA	INTEGRANTE
22) Gerente General de ELECTRO SUR Tacna	INTEGRANTE
23) Jefe de la VIII Región de Bomberos Voluntarios de Tacna	INTEGRANTE
24) Representante de la Intendencia de Aduanas de Tacna	INTEGRANTE
25) Representante de la Defensoría del Pueblo de la Prov. Tacna	INTEGRANTE
26) Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre G.	INTEGRANTE
27) Rector de la Universidad Privada de Tacna	INTEGRANTE
28) Obispo de la Diócesis de Tacna y Moquegua	INTEGRANTE
29) Representante de la Cruz Roja	INTEGRANTE
30) Representante de Juntas Vecinales	INTEGRANTE

El señor Alcalde en su condición de Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, puede convocar a otras entidades públicas, privadas especialistas nacionales e internacionales cuando la necesidad lo requiere.

### 6.3. Funciones Generales

La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 0048-2023, y en la cual se encuentra en concordancia con el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señalan las funciones de la Plataforma de Defensa Civil, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, señalada en su artículo 19 numeral 19.1, que establece lo siguiente:

- a) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional o Local, según corresponda.
- b) Proponer a la Municipalidad Provincial de Tacna normas, protocolos y procedimiento relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

- c) Proporcionar a la Municipalidad Provincial de Tacna, la información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Tacna, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- d) La Plataforma de Defensa Civil se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- e) En todo lo no previsto, la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Tacna, se sujetará a lo señalado en la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y demás normas conexas.

#### 6.4. Funciones Específicas

Funciones establecidas en las Disposiciones Específicas de la R.M. N°276-2012-PCM, asimismo el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664.

- a) Del presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
  - Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante Resolución de Alcaldía.
  - Convocar, presidir y participar en las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil.
  - Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
  - Incluir las acciones desarrolladas por la Plataforma de Defensa Civil en la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Tacna.
  - Disponer y facilitar un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- b) De los secretarios técnicos.
  - Presentar al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil el proyecto de agenda de las sesiones programadas.

- Elaborar y proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.
  - Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.
  - Elaborar y proponer el Plan Anual de Actividades.
  - Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Actividades e informar del mismo al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
  - Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Asesorar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil en lo que corresponde a los procesos de Gestión Reactiva.
  - Mantener informados a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, respecto a las diversas actividades relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
  - Apoyar en la elaboración del EDAN en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) De los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- Cumplir con el Plan Anual de Actividades, en el ámbito de su competencia o responsabilidad.
  - Participar en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, a solicitud del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
  - Participar en la elaboración de propuestas de normas, protocolos y procedimientos relacionados a la Gestión Reactiva.

## VII. OBJETIVOS

### 7.1. OBJETIVO GENERAL

- Involucrar y preparar a la población en el desarrollo de capacidades de respuesta inmediata ante emergencias y desastres, por lo que se debe apoyar en la implementación del proceso de preparación para la respuesta, con los recursos y capacidades de sus integrantes durante el periodo 2024.

## 7.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- Promover la difusión del conocimiento del riesgo local.
- Ejecutar una actividad de promoción del conocimiento del riesgo local.
- Fomentar sostenidamente una cultura de prevención y ante capacidad de respuesta en la Provincia de Tacna, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.
- Implementar las medidas contempladas con la normatividad de Gestión del Riesgo de Desastres, referente a los procesos de Gestión Reactiva.
- Desarrollar capacidad de respuesta inmediata, participación de la ejecución de simulacros y/o simulaciones.
- Atender cualquier emergencia o desastre de cualquier índole que se presente en nuestro la Provincia de Tacna, promoviendo de esta manera la participación e integración de esfuerzos de todas las autoridades.
- Evaluar y Aprobar las propuestas de declaratoria de emergencia que se presenten en la Provincia de Tacna, de acuerdo a ley.
- Otros que se den en la Provincia.

## VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Del mismo modo, en la formulación del Plan Anual de Actividades de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TACNA, se ha tener en cuenta lo siguiente:

- Sesiones de la PDCT(Obligatorias).
- Presentación y Aprobación del Plan de Trabajo.
- Acreditación de los integrantes de la Plataforma.
- Ejecución, Participación de Simulacros (Nacional, regional y local)
- Ejecución, Participación de Simulaciones por sismo.
- Participación en simulacros nacionales, regionales y locales de escolares.
- Capacitación a los integrantes del Grupo de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil.

- Capacitaciones a las Juntas Vecinales.
- Capacitación a los Miembros de la Comunidad.
- Capacitación a Docentes y Estudiantes de I.E.
- Información sobre escenarios de riesgo.
- Conformación de brigadistas voluntarios en emergencias y rehabilitación.
- Proponer la implementación del ITSE en todas las instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
- Campaña Comunicacional en GRD (Contar con la Mochila de Emergencia), de manera coordinada con DISA y UGEL Tacna.
- Desarrollo y fortalecimiento de los centros de operaciones de Emergencia locales en los 11 distritos de la Provincia de Tacna.
- Conocimiento de los Planes de Contingencia del 2024-2026.
- Campaña para Fortalecer la Capacidad Operativa.
- Evaluación de Sectores integrantes de la Plataforma de la ciudad de Tacna frente a peligros naturales (sismos, incendios, inundaciones, entre otros).
- Campañas comunicacionales en GRD en Sistema de Alerta Temprana (SAT) a nivel provincial.
- Declaraciones de Emergencias de los distritos afectados por fenómenos naturales o inducidos por el hombre.



PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TACNA

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

IX. CRONOGRAMA:

9.1. CRONOGRAMA FISICO

ACTIVIDAD PROGRAMADA	U.M.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
SESIONES DE LA PDCT	REUNIÓN	ACTA DE INSTALACIÓN LISTA DE PARTICIPANTES ACTAS DE REUNIONES	SGGRD	1.00			1.00								1.00					5.00
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	PLAN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	SGGRD		1.00															1.00
ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA	REUNIÓN	ACTA DE INSTALACIÓN LISTA DE PARTICIPANTES	SGGRD	1.00																2.00
EJECUCIÓN, PARTICIPACIÓN DE SIMULACROS	SIMULACRO	ACTA DE REUNIÓN LISTA DE PARTICIPANTES	SGGRD				1.00								1.00					3.00
EJECUCIÓN, PARTICIPACIÓN DE SIMULACIONES POR SISMO	SIMULACION	ACTA DE REUNIÓN	SGGRD				1.00													3.00
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES DE ESCOLARES	SIMULACRO	LISTA DE PARTICIPANTES	SGGRD				1.00								1.00					3.00
CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRD Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	CAPACITACIÓN	ACTA DE REUNIÓN	SGGRD				1.00			1.00										4.00
CAPACITACIONES A LAS JUNTAS VECINALES	CAPACITACIÓN	LISTA DE PARTICIPANTES	SGGRD				1.00			1.00										4.00
CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	CAPACITACIÓN	ACTA DE REUNIÓN	SGGRD							1.00					1.00					4.00
CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE I.E.	CAPACITACIÓN	LISTA DE PARTICIPANTES	SGGRD							1.00					1.00					4.00

